



N° 007 139 -2019-GG/MIGRACIONES

Lima, 23 OCT. 2019

VISTOS:

Los Informes N° 000394-2019-AF-CP/MIGRACIONES, N° 000574-2019-AF-CP/MIGRACIONES y N° 000636-2019-AF-CP/MIGRACIONES, de fechas 14 de agosto de 2019, 17 de setiembre de 2019 y 25 de setiembre de 2019, respectivamente, de la Responsable de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas; los Memorandos N° 002241-2019-TICE/MIGRACIONES y N° 002506-2019-TICE/MIGRACIONES, de fechas 10 de setiembre de 2019 y 15 de octubre de 2019, respectivamente, de la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística; los Informes N° 000790-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, N° 000791-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, N° 000793-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, N° 000795-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES y N° 000800-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES de fechas 22 y 23 de octubre, de la Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas; los Memorandos N° 002561-2019-PP/MIGRACIONES, N° 002568-2019-PP/MIGRACIONES, N° 002569-2019-PP/MIGRACIONES y N° 002574-2019-PP/MIGRACIONES, de fecha 22 y 23 de octubre de 2019, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 003658-2019-AF/MIGRACIONES, de fecha 23 de octubre de 2019, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas; y el Informe N° 000726-2019-AJ/MIGRACIONES, de fecha 23 de octubre de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 000448-2018-MIGRACIONES, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Superintendencia Nacional de Migraciones;

Posteriormente, la Gerencia General emitió la Resolución de Gerencia N° 000009-2019-GG/MIGRACIONES, de fecha 21 de enero de 2019, por la cual aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2019 - PAC 2019, el cual fue modificado mediante las Resoluciones de Gerencia N° 000017-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000022-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000033-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000040-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000055-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000063-2019-GG-MIGRACIONES, N° 077-2019-GG-



F. RIOS



S. PORTOCARRERO P.



M. TORRES



L. LUNA T.

MIGRACIONES, N° 000094-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000114-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000126-2019-GG-MIGRACIONES y N° 000134-2019-GG-MIGRACIONES de fechas 01 de febrero, 07 de febrero, 06 de marzo, 18 de marzo, 23 de abril, 06 de mayo, 21 de junio, 08 de agosto, 12 y 30 de setiembre; y, 17 de octubre de 2019, respectivamente;

De conformidad con lo previsto en el inciso 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones – PAC debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento; en tanto que, el inciso 15.3 del referido artículo precisa que, el PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

En concordancia con dicha norma, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de ser aprobado el Plan Anual de Contrataciones – PAC este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; por su parte, el inciso 6.3 del referido artículo indica que, tanto la aprobación del PAC como de sus modificaciones, deben publicarse en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet, actuación que debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación o modificación, según corresponda, publicando el respectivo documento aprobatorio o modificadorio;

Asimismo, el sub numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, de fecha 29 de enero de 2019, precisa que, tratándose de modificaciones referidas a la inclusión de procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar el procedimiento de selección que se desea incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato para la contratación de bienes, servicios y obras;

A través de su Informe N° 000800-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, la Responsable de Abastecimiento propone incluir cuatro (4) procedimientos de selección al PAC 2019, considerando que los mismos no habían sido previstos en dicho Plan Anual, sustentando dicha propuesta en los siguientes términos:

- a) Adquisición de equipos del PIP Sede España: Adquisición de computadora de escritorio (CPU – Monitor) y Adquisición de escáner de alta producción

“Con el Informe N° 000394-2019-AF-CP/MIGRACIONES, del 14 de agosto del 2019, la Responsable de Control Patrimonial, entre otros, remitió las especificaciones técnicas para la Adquisición de equipamiento, del Sub componente de Adquisición de Sistema (Equipamiento, mobiliario y digitalización de documentos), del Componente (Equipamiento – Mobiliario – Data Center – Digitalización - Vehículos); del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios Migratorios brindados en el local de la Av. España No 734 de la Superintendencia Nacional de Migraciones, Distrito de Breña – Lima – Lima”, con código único No 2303466.



Para la Adquisición de equipamiento de la indagación de mercado se obtuvo para Computadora de escritorio (CPU – Monitor) y Escáner de alta producción, un valor estimado de doscientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve con 10/100 Soles (S/ 274 789,10), siendo que los valores estimados de ambos ítems superan las ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias, según el Informe N° 015-2019-JJRF-AF/MIGRACIONES, del 19 de septiembre del 2019, y ratificado según el Informe N° 000791-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, de fecha 22 de octubre del 2019, [emitido por la Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas] el mismo que cuenta con la certificación de crédito presupuestal para el año 2019 aprobado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N° 002568-2019-PP/MIGRACIONES y el Informe N° 000371-2019-ADF-PP/MIGRACIONES del 22 de octubre del 2019, respectivamente, con cargo a la fuente de los recursos directamente recaudados.

En tal sentido, corresponde incluir en el PAC la Adquisición de Computadora de escritorio (CPU – Monitor) y Adquisición de escáner de alta producción cuyo valor estimado supera las ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias, por el método especial de Contratación por Acuerdo Marco, según el siguiente detalle:

	Descripción	Cantidad	Monto S/
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PIP SEDE ESPAÑA			
Ítem 1	Adquisición de Computadora de escritorio (CPU-Monitor)	26	137 774,00
Ítem 2	Adquisición de escáner de alta producción	05	137 015,10

Al respecto, según la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, numeral 7.3, literal f), el PAC debe contener las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias.

En ese sentido, el proceso para realizar la citada contratación no se encuentra programado en el PAC, por lo que deberá incluirse el método especial de contratación por Acuerdo Marco.

Se precisa que con el Oficio N° 1571-2019-IN/OGPP, del 17 de octubre del 2019, el Ministerio del Interior remitió opinión favorable a propuesta de modificaciones presupuestaria para la habilitación de proyecto de inversión “Mejoramiento de los Servicios Migratorios brindados en el local de la Av. España No 734 de la Superintendencia Nacional de Migraciones, Distrito de Breña – Lima – Lima”, con código único No 2303466”.

b) Adquisición de grupo electrógeno

“Con el Informe N° 000394-2019-AF-CP/MIGRACIONES, del 14 de agosto del 2019, la Responsable de Control Patrimonial, entre otros, remitió las especificaciones técnicas para la Adquisición de bienes, del Sub componente de Adquisición de Sistema (Equipamiento, mobiliario y digitalización de documentos), del Componente (Equipamiento – Mobiliario – Data Center –



Digitalización - Vehículos); del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios Migratorios brindados en el local de la Av. España No 734 de la Superintendencia Nacional de Migraciones, Distrito de Breña – Lima – Lima”, con código único No 2303466. Dichas especificaciones técnicas fueron actualizadas con fecha 17 de septiembre del 2019, a través del Informe N° 000574-2019-AF-CP/MIGRACIONES.

Luego de ello, se procedió con la indagación de mercado, correspondiendo incluir en el PAC la Adquisición de Grupo Electrónico cuyo valor estimado supera las ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias; en razón al cual se determinó un valor estimado de noventa y dos mil quinientos cuarenta y seis con 12/100 Soles (S/ 92 546,12), según el Informe N° 017-2019-ACV/MIGRACIONES, del 20 de septiembre del 2019, y ratificado según el Informe N° 000793-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, de fecha 22 de octubre del 2019, [emitido por la Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas] el mismo que cuenta con la certificación de crédito presupuestal para el año 2019 aprobado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N° 002569-2019-PP/MIGRACIONES y el Informe N° 000372-2019-ADF-PP/MIGRACIONES, del 22 de octubre del 2019, respectivamente, con cargo a la fuente de los recursos directamente recaudos.

Cabe señalar que el procedimiento de selección para realizar la citada contratación no se encuentra programado en el PAC, por lo que deberá incluirse como una Adjudicación Simplificada”.

c) Adquisición de estantería para los expedientes del Archivo Central

“Con el Informe N° 000394-2019-AF-CP/MIGRACIONES, del 14 de agosto del 2019, la Responsable de Control Patrimonial remitió las especificaciones técnicas para la Adquisición de estantería para los expedientes del Archivo Central, del Sub componente de Adquisición de Sistema (Equipamiento, mobiliario y digitalización de documentos), del Componente (Equipamiento – Mobiliario – Data Center – Digitalización - Vehículos); del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios Migratorios brindados en el local de la Av. España No 734 de la Superintendencia Nacional de Migraciones, Distrito de Breña – Lima – Lima”, con código único No 2303466. Dichas especificaciones técnicas fueron actualizadas con fecha 25 de septiembre del 2019, a través del Informe N° 000636-2019-AF-CP/MIGRACIONES.

Al respecto se procedió a realizar la consolidación de las especificaciones técnicas para atender la Adquisición de estantería para los expedientes del Archivo Central, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍA PARA LOS EXPEDIENTES DEL ARCHIVO CENTRAL	
	Estantería para los expedientes en el Archivo Central – 1er Piso	151 estantes corredizas dobles y 52 estantes fijos
	Estantería para los expedientes en el Archivo Central – 3er Piso	56 estantes dobles y 14 estantes simples
	Estantería para los expedientes en el Archivo Central – Cochera	60 estantes dobles y 52 estantes simples



 GERENCIA GENERAL
 VºBº
 -MIGRACIONES-
 F. RIOS



 Oficina General de Asesoría Jurídica
 VºBº
 -MIGRACIONES-
 S. PORTO VARRERO P.



 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 VºBº
 -MIGRACIONES-
 M. TORRES



 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
 VºBº
 -MIGRACIONES-
 L. LUNA T.

Luego de ello, se procedió con la indagación de mercado, determinándose un valor estimado de trescientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve con 00/100 Soles (S/ 379 889,00), según el Informe N° 005-2019-JJVA-ABAS-AF/MIGRACIONES, del 25 de septiembre del 2019, y ratificado según el Informe N° 000790-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, de fecha 22 de octubre del 2019, [emitido por la Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas], el mismo que cuenta con la certificación de crédito presupuestal para el año 2019 aprobado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N° 002561-2019-PP/MIGRACIONES y el Informe N° 000367-2019-ADF-PP/MIGRACIONES del 22 de octubre del 2019, con cargo a la fuente de los recursos ordinarios.

Cabe señalar que el procedimiento de selección para realizar la citada contratación no se encuentra programado en el PAC, por lo que deberá incluirse como una Adjudicación Simplificada, por ítem paquete”.



d) Adquisición de licencias para los equipos de seguridad para correo electrónico - ANTISPAM

“Con el Memorando N° 002241-2019-TICE/MIGRACIONES, del 10 de septiembre del 2019, la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística remitió las especificaciones técnicas para la Adquisición de licencias para los equipos de seguridad para correo electrónico – Antispam. Dichas especificaciones técnicas fueron actualizadas con fecha 15 de octubre del 2019 a través del Memorando N° 002506-2019-TICE/MIGRACIONES.



Luego de ello, se procedió con la indagación de mercado, determinándose un valor estimado de Ciento veinticinco mil ciento diecinueve con 72/100 Soles (S/ 125 119,72), según el Informe N° 000021-2019-ACV-AB-AF/MIGRACIONES del 18 de octubre del 2019, y ratificado según el Informe N° 000795-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, de fecha 23 de octubre del 2019, [emitido por la Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas], el mismo que cuenta con la certificación de crédito presupuestal para el año 2019 y previsión presupuestaria para el año 2020, aprobado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante [Memorando N° 002574-2019-PP/MIGRACIONES] y el Informe N° 000373-2019-ADF-PP/MIGRACIONES del 23 de octubre del 2019, con cargo a la fuente de los recursos directamente recaudados.



Cabe señalar que el procedimiento de selección para realizar la citada contratación no se encuentra programado en el PAC, por lo que deberá incluirse como una Adjudicación Simplificada”.



En el marco de la normativa antes citada, y con base en los documentos citados precedentemente, la Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, a través de su Informe N° 000800-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, sustentó técnicamente y solicitó se apruebe la décimo segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2019, conforme al siguiente detalle:

INCLUIR:

N° REF	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	MES ESTIMADO	VALOR ESTIMADO
56	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PIP SEDE ESPAÑA Ítem 1 Adquisición de Computadora de escritorio (CPU-Monitor). Ítem 2 Adquisición de escáner de alta producción.	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	Bien	Octubre	S/ 274,789.10
57	ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO	271 - Adjudicación Simplificada	Bien	Octubre	S/ 92,546.12
58	ADQUISICIÓN DE ESTANTERIA PARA LOS EXPEDIENTES DEL ARCHIVO CENTRAL	271 - Adjudicación Simplificada	Bien	Octubre	S/ 379,889.00
59	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA CORREO ELECTRÓNICO – ANTISPAM	271 - Adjudicación Simplificada	Bien	Octubre	S/ 125,119.72

A través de los Memorandos N° 002561-2019-PP/MIGRACIONES, N° 002568-2019-PP/MIGRACIONES, N° 002569-2019-PP/MIGRACIONES y N° 002574-2019-PP/MIGRACIONES, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado las certificaciones presupuestarias N°863, N°864, N°865 y N°859, así como la respectiva previsión presupuestaria, para el financiamiento de las contrataciones que la Responsable de Abastecimiento recomienda incluir en el PAC 2019;

Contándose con las facultades resolutorias, otorgadas mediante la Resolución de Superintendencia N° 00000016-2019-MIGRACIONES, de fecha 16 de enero de 2019, modificada por Resolución de Superintendencia N° 000126-2019-MIGRACIONES, de fecha 29 de abril de 2019, que delega en el Gerente General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones; y contando además con el visto de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Finanzas, y Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN; y, en ejercicio de la facultad delegada mencionada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Resolución de Gerencia N° 000009-2019-GG/MIGRACIONES, de fecha 21 de enero de



2019, y modificado con las Resoluciones de Gerencia N° 000017-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000022-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000033-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000040-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000055-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000063-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000077-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000094-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000114-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000126-2019-GG/MIGRACIONES y N° 000134-2019-GG/MIGRACIONES, a efectos de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, según el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Administración y Finanzas cumpla con publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su emisión, la presente resolución y su Anexo Único, así como el íntegro de la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su emisión, efectúe la publicación de la presente Resolución y de su Anexo Único, así como del íntegro de la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.migraciones.gob.pe) y en el portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.



Francisco Ríos Villacorta
FRANCISCO RÍOS VILLACORTA
Gerente General

ANEXO UNICO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200560-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

C) SIGLAS : MIGRACIONES D) UNIDAD EJECUTORA : 001

F) PLIEGO : 073 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : 2019

E) RUC :

N. REF	ÍTEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	OBSERVACIONES
56	1 - SI	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PIP SEDE ESPAÑA	1 - Soles	274,789.10	RDR	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	Inclusión
						Adquisición de Computadoras de escritorio (CPU-Monitor)	1 - Soles	137,774.00	RDR	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	
						Adquisición de escáner de alta producción	1 - Soles	137,015.10	RDR	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	
57	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO	1 - Soles	92,546.12	RDR	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	Inclusión
58	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE ESTANTERIA PARA LOS EXPEDIENTES DEL ARCHIVO CENTRAL	1 - Soles	379,889.00	RO	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	Inclusión
59	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA CORREO ELECTRÓNICO – ANTISPAM	1 - Soles	125,119.72	RDR	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	Inclusión



S. PORTOCARRERO



L. LUNA T.



M. TORRES



F. RICO

